**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

Quienes suscribimos, **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar **proposición con carácter de punto de Acuerdo, con el fin de exhortar al Senado de la República y a la Secretaria de Relaciones Exteriores para que tengan a bien analizar la constitucionalidad y efectos del Memorándum de entendimiento entre el Estado del Texas y el Estado Soberano de Chihuahua[[1]](#footnote-1), así mismo exhortar a la Titular del Ejecutivo Estatal para que informe los términos económicos del memorándum citado con antelación**, lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

“Artículo 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.”

Parece tan sencillo de leer y en ocasiones tan difícil de cumplir el anterior precepto, por cierto, compañeras y compañeros diputados, uno de los pocos artículos que no han sufrido modificación alguna dese 1917, solamente 15 preceptos de nuestra Constitución Federal guardan esa característica.

En fecha 14 de abril del 2022, la Gobernadora MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, firma con el Gobierno del Estado de Texas, un documento al que se le denominó: “Memorándum de Entendimiento”, entre el Estado de Texas y el Estado Soberano de Chihuahua.

El primer elemento para resaltar, del mencionado instrumento, es que la Gobernadora lo hace en representación del Estado de Chihuahua y es enfático el documento en establecerlo de esa forma en su párrafo primero, lo cual, esa circunstancia cobrará relevancia más delante.

Dentro del instrumento mencionado, las partes firmantes, establecen primeramente una serie de considerandos y con ellos terminan por concluir en una serie de acuerdos; dentro de los considerandos, 7 en total, para efectos del punto que se plantea en la presente exposición, trasciende el cuarto considerando, mismo que me permito citar en forma textual:

*“Considerando, que Texas reconoce el liderazgo y esfuerzos sin paralelo alguno realizados por la Gobernadora y el Estado de Chihuahua, para mejorar y brindar seguridad a la frontera de Chihuahua y Texas; evidenciados con los adjuntos A y B.”*

Respecto a los acuerdos, 5 en total, de ellos me permito hacer una síntesis:

**Primer Acuerdo. -** Que ambos Estados trabajaran de forma colaborativa, para que los vehículos que crucen cumplan las normas de seguridad en cada estado.

**Segundo Acuerdo. -** Que ambos estados trabajaran, para reducir el tráfico de personas, fentanilo y otros narcóticos.

**Tercer Acuerdo.-** Que ambos estados trabajaran para detener el flujo de migrantes; si, eso establece el tercer acuerdo e implica que la Gobernadora se compromete a detener el flujo de migrantes, ¿que estaría pensando la Gobernadora y su equipo de asesores cuando se comprometió a esa tarea?, dejemos ya las facultades jurídicas, si es la que las tiene, pues lo analizaremos mas adelante; pero con qué sentido común la Gobernadora compromete los recursos del Estado, para pretender detener un flujo migratorio como el que vivimos? Olvidó acaso la Gobernadora que esas personas tienen el derecho a migrar y transitar? Fue contagiada la Gobernadora con ese espíritu racista que caracteriza al actual Gobernador Texano? ¿Fue la promesa de promisión de recursos que se estableció en ese mismo acuerdo, lo que llevó a la Gobernadora a firmar un pacto de esa naturaleza? Y si esta última pregunta fuese cierta, ¿qué recursos ha recibido la Gobernadora, como consecuencia de firmar el acuerdo al que hacemos referencia de parte del Gobierno Texano?, por cierto, ¿Qué no nos ha dicho la Gobernadora, casi hasta el cansancio, que ella no tiene obligación ni facultades en el tema migratorio?, aun cuando esta bancada de Morena le ha debatido ese punto, ¿entonces, porque razón la Gobernadora pretende eludir el tema migratorio, adjudicándolo solo a la Federación, pero en cambio acuerda con un gobierno extranjero, utilizar recursos del estado de Chihuahua para detener el flujo migrante?, ¿no les parece Compañeras y Compañeros diputados, que no existe congruencia en el actuar de la Titular del Ejecutivo en el tema migratorio?, dentro de Chihuahua expresa que no es su obligación y facultad, pero con el Gobierno Texano se convierte en un ente sumamente colaborativo.

**Cuarto acuerdo.-** En esta parte del pacto, me permito trascribir una porción del mismo, no solo porque es el más extenso en su redacción, sino porque introduce al tema, el proyecto insignia del Gobierno de MARIA EUGENIA CAMPOS, la TORRE CENTINELA, por lo que cito:

“Chihuahua ha iniciado y continuara realizando mayores medidas de seguridad en su frontera, tanto en puertos de entrada y a lo largo del Rio Grande para prevenir la migración ilegal desde Chihuahua hacia Texas. Estas medidas, incluirán la Plataforma Centinela, la cual es una inversión tecnológica de casi $200,000,000.00 millones de dólares...”

Vaya compromiso que contrajo la Gobernadora MARIA EUGENIA CAMPOS, con el gobierno Texano, suponiendo sin conceder, que tuviera facultades constitucionales para ello, con la redacción del cuarto acuerdo, pareciera que la Gobernadora esta mas preocupa en cuidar a los Texanos que a los Chihuahuenses, el entreguismo mostrado en el pacto que firma, hace que nos preguntemos para quien trabaja?, porque la Gobernadora fue electa por la mayoría de los Chihuahuenses, para administrar los recursos públicos de los Chihuahuenses, en favor de los Chihuahuenses; en ningún momento se le autorizó a la Gobernadora MARIA EUGENIA CAMPOS, destinar 200,000,000.00 millones de Dólares, para resolver los problemas de los Texanos, y, no lo decimos por una actitud egoísta, porque siempre hemos apelado por la solidaridad entre los pueblos, pero de verdad consideran que las prioridades de los texanos están por encima de las nuestras?, no consideran que los Chihuahuense tenemos una serie de necesidades mucho mayores en todos los ámbitos, que requieren la inversión pública?

**Quinto acuerdo. -** Ambos estados trabajaran para que las inspecciones en los cruces sean más rápidas.

Esos son los 5 acuerdos firmados por la Gobernadora, pero recordaran ustedes, que dentro de los considerandos que forman parte del instrumento, expresé que destaca uno de ellos, el que textualmente dice:

*“Considerando, que Texas reconoce el liderazgo y esfuerzos sin paralelo alguno realizados por la Gobernadora y el Estado de Chihuahua, para mejorar y brindar seguridad a la frontera de Chihuahua y Texas; evidenciados con los adjuntos A y B.”*

¿Conocen ustedes compañeras y compañeros diputados, los documentos adjuntos a los que se refiere ese considerando?, sé que muchos de ustedes no los conocen, por lo que a continuación me permito leer su trascripción:

*13 DE ABRIL DE 2022*

*PARA: HON.GREG ABBOTT, GOBERNADOR DE TEXAS.*

*DE: MARU CAMPOS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.*

*MEMORANDUM*

*• Como gobierno de Chihuahua, ratificamos nuestro compromiso desde una perspectiva binacional-regional para abordar los temas de seguridad relacionados con la afluencia de inmigrantes a su estado.*

*• Soy consciente de la profunda responsabilidad que significa compartir 1,254 millas entre Chihuahua y Texas. Como ambos sabemos, el punto fronterizo comercial más importante que tiene Texas con México es con Chihuahua, que mueve anualmente casi 60 mil millones de dólares.*

*• Me preocupan los mismos intereses que preocupan al Gobierno de Texas: el narcotráfico, el contrabando de personas, el lavado de dinero y sobre todo la migración.*

*• Así como ustedes tienen un desafío profundo con los migrantes, nosotros tenemos una situación similar en nuestro territorio, con todas las consecuencias que presenta.*

*• Expreso mi voluntad de abordar las preocupaciones de seguridad pública, como el tráfico de drogas y el contrabando de personas en la frontera.*

*• Soy consciente de que compartimos los mismos valores, tanto por la vida como por el reconocimiento de la dignidad humana.*

*• La seguridad fronteriza es mi prioridad, tanto que estamos reubicando nuestra sede de seguridad pública en Juárez, donde estamos implementando un ambicioso programa de seguridad pública llamado Programa Centinela.*

*• Plataforma Centinela es una plataforma inteligente y tecnológica basada en una inversión de casi 200 millones de dólares. Centinela permitirá a la Policía Estatal de Chihuahua rastrear camiones comerciales desde el momento en que salen de un parque industrial en Juárez y hasta que cruzan a los Estados Unidos.*

*• Soy una firme creyente de que la única forma de hacerlo posible es trabajando en estrecha coordinación. Y esa es la razón por la que debemos construir un nuevo modelo de fronteras, en el que el tema de la seguridad sea manejado por ambos estados.*

*LA POLÍTICA DE SEGURIDAD*

*• Fortalecer la coordinación entre los 3 niveles de gobierno para implementar los planes operativos. Esta coordinación nos ha dado una disminución sustancial en los índices de criminalidad en varias ciudades del estado particularmente en Juárez.*

*• Cambio de sede estatal de la secretaría de seguridad pública a ciudad Juárez.*

*• Establecer mecanismos de comunicación efectivos a través de la tecnología desde la coordinación interinstitucional. Centinela en base a:*

* *1791 cámaras LPR*
* *74 drones*
* *3065 ptz cámaras*
* *4800 cámaras fijas*
* *102 arcos de seguridad*
* *807 puestos de trabajo*
* *Entrenamientos y certificaciones de la policía estatal*
* *Dignificación de la policía estatal*

*• Estamos dispuestos a compartir esa información con las autoridades estatales de Texas y socios comerciales directamente.*

*• Estoy segura de que podemos resolver problemas juntos con una estrategia binacional clara.*

*Maru Campos*

“Memorándum de entendimiento entre el Gobierno de Texas y Gobierno de Chihuahua”, Firmado el 14 de abril de 2022

Fuente: https://gov.texas.gov/uploads/files/press/SCAN\_20220414161652.pdf

https://gov.texas.gov/news/post/governor-abbott-signs-border-securitymemoranda-of-understanding-in-austin-with-chihuahua-governor-campos-coahulia-governorsolis

*ANEXOS:*

*UN NUEVO MODELO DE FRONTERA*

*TRASLADO DE LA SEDE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CIUDAD DE CHIHUAHUA A JUÁREZ / EL PASO.*

*QUIERO COMPARTIR LO QUE HE DECIDIDO, PARA IMPLEMENTAR EN BASE*

*A UN DIAGNÓSTICO:*

1. ***SEGURIDAD:*** *COMPARTIR INFORMACIÓN E INTELIGENCIA ENTRE ESTADOS. EL ESTADO DE TEXAS PODRÍA TENER OJOS EN ESTE LADO DE LA FRONTERA.*
* *PLATAFORMA CENTINELA: QUE INCLUYE CASI 10 000 CÁMARAS (2000 VIDEOANALÍTICAS Y RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS, 11 FILTROS BIOMÉTRICOS Y RECONOCIMIENTO FACIAL) CONSTRUIMOS UNA FRONTERA SEGURA MEDIANTE UNA PATRULLA AÉREA.*
* *BASE DE DATOS DE BIOMÉTRICA E INFORMACIÓN PERSONAL DEL MIGRANTE (POR REGISTRO DE LICENCIAS DE CONDUCIR).*
* *SISTEMA ANTI DRON*
* *CAPTURA DE LÍDERES DE CÁRTELES A PARTIR DE AMBAS BASES DE DATOS (DROGAS Y TRATA DE PERSONAS)*
* *SISTEMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL BASADO EN ALGORITMOS*

***COMERCIO:*** *RASTREO DE CAMIONES COMERCIALES QUE PROCEDEN DE PARQUES INDUSTRIALES EN JUÁREZ, ASÍ COMO DE OTROS LUGARES DE NUESTRO ESTADO. MANTENER UN SEGUIMIENTO PERMANENTE DE CADA ENVÍO.*

Compañeras y compañeros diputados, si ustedes dan lectura al memorándum de entendimiento, pero además analizan los adjuntos A y B, que se relatan en el mismo, advertirán con facilidad, que el Gobierno Chihuahuense, prácticamente rogó al Gobierno Texano para la firma del acuerdo, los adjuntos a los que me refiero y a los que ya dimos lectura parcial, así lo demuestran. Varias lecciones nos arrojan, primero, porque el entreguismo de la Gobernadora, ofreciéndose prácticamente como una empresa de seguridad privada, ¿con el único objeto de cuidarle la frontera al gobierno Texano?, porque comprometer para ese efecto la Plataforma Centinela, cuyo costo de 4,200 millones de pesos, priva a nuestro estado y a Ciudad Juárez de una inversión en infraestructura, transporte, salud y educación que tanto requiere? Porque no privilegiar la estrategia de seguridad en el combate a los homicidios y feminicidios que arrecian no solo en ciudad Juárez, sino en la propia capital, no obstante que desde hace mucho tiempo, esta ciudad cuenta con la plataforma escudo chihuahua, la cual sirvió como ejemplo para la Gobernadora, en el proceso de lanzamiento de Plataforma Centinela. Y nos seguimos preguntamos, ¿cuáles fueron las motivaciones reales de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, para pactar con el Gobernador Texano, un acuerdo de esta naturaleza? Lamentablemente es probable que nunca lo sepamos.

Ahora bien compañeras y compañeros diputados, adentrémonos un poco al análisis constitucional del acto realizado por la Gobernadora María Eugenia campos Galván, al firmar el acuerdo con el Gobierno Texano; en primer término me permito dar lectura al artículo 117, fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual encontramos dentro del Título Quinto de nuestra norma suprema, descrito “De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México”:

*Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:*

*I. Celebrar alianza, tratado o coalición con otro Estado ni con las Potencias extranjeras.*

Esa es la redacción vigente de la Constitución, por eso resulta imperioso saber, si el acuerdo firmado por la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, con el Gobierno Texano, resulta o no acorde al texto constitucional, es decir, si violenta o no la norma suprema, porque en la opinión de los integrantes de la Bancada de Morena en esta legislatura, la Gobernadora no se encuentra constitucionalmente facultada para ello, por eso pedimos, a la Cámara de Senadores y a la Secretaria de Relaciones Exteriores, que emitan su opinión y en su caso, ejerzan atendiendo a las facultades constitucionales y legales que les correspondan, los procedimientos que estimen correspondientes.

No resulta redundante establecer además, que el artículo 89 de la Norma Suprema, en su fracción X, establece lo siguiente:

*“Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:*

*X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales…”*

Lo anterior deja plena claridad, de que corresponde al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Senadores, la dirección y aprobación respectivamente de la política exterior de nuestro país, sirve de fundamento a ello compañeras y compañeros diputados, el contenido de los artículos 133 y 76, fracción primera, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales me permito leer a continuación:

“Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.”

*“Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:*

*I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso. Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos…”*

Es por ello, que esta asamblea legislativa compañeras y compañeros diputados, ningún inconveniente pudiera tener para que, tanto el Senado, con la Secretaria de Relaciones Exteriores, se pronuncien, respecto a si la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, se encuentra constitucional y legalmente facultada para llevar a cabo acuerdos con entidades extranjeras, como lo hizo en el mes de abril del presente año con el Gobierno del Estado de Texas, en el cual obligó al Estado de Chihuahua, a otorgar al gobierno extranjero información recabada por la plataforma centinela, además de pactar el poder recibir provisiones de parte del Gobierno Texano; o si por el contrario, ese actuar de la Gobernadora María Eugenia Camps Galván, pudiera encuadrar en una violación al orden Constitucional o legal de nuestro País.

Así mismo compañeras y compañeros diputados, en esta proposición con punto de acuerdo, la Bancada de Morena solicita que la Gobernadora, María Eugenia Campos Galván, informe, si derivado del acuerdo que suscribió con el Gobierno de Texas, ha recibido de ese Gobierno extranjero, alguna provisión o apoyo económico en términos de lo que establecieron en el acuerdo tercero del memorándum citado y que a la letra dice:

*“Los Estados trabajaran de manera colaborativa para detener el flujo de migrantes procedentes de más de 100 países que ingresan a Texas, de manera ilegal a través de Chihuahua –incluyendo la provisión de recursos para responder a las áreas de conflicto según las vaya identificando el Departamento de Seguridad Publica de Texas.”*

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.**  La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta atenta y respetuosamente al Senado de la República, dadas las facultades que le otorga la Constitución a dicha cámara, en materia de política exterior, para que previo proceso, con garantía de audiencia, se pronuncie, respecto a si la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, se encuentra constitucional y legalmente facultada para llevar a cabo acuerdos con entidades extranjeras, como lo hizo en el mes de abril del presente año con el Gobierno del Estado de Texas, en el cual obligó al Estado de Chihuahua, a otorgar al gobierno extranjero información recabada por la plataforma centinela, además de pactar el poder recibir provisiones de parte del Gobierno Texano.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que informe, a esta asamblea legislativa y también informe a la Cámara de Senadores, si la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, se encuentra constitucional y legalmente facultada para llevar a cabo acuerdos con entidades extranjeras, como lo hizo en el mes de abril del presente año con el Gobierno del Estado de Texas, en el cual obligó al Estado de Chihuahua, a otorgar al gobierno extranjero información recabada por la plataforma centinela, además de pactar el poder recibir provisiones de parte del Gobierno Texano.

**TERCERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta atenta y respetuosamente A la Gobernadora, María Eugenia Campos Galván, para que informe, si derivado del acuerdo que suscribió con el Gobierno de Texas, ha recibido de ese Gobierno extranjero, alguna provisión o apoyo económico en términos de lo que establecieron en el acuerdo tercero del memorándum citado.

**ECONÓMICO. -** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a nueve de mayo de dos mil veintitrés.

**A T E N T A M E N T E**

**Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. Leticia Ortega Máynez** | **Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes** |
| **Dip. Rosana Díaz Reyes** | **Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson** |
| **Dip. Magdalena Rentería Pérez** | **Dip. María Antonieta Pérez Reyes** |
| **Dip. Benjamín Carrera Chávez** | **Dip. David Oscar Castrejón Rivas** |
| **Dip. Ilse América García Soto** |

La presente hoja de firmas corresponde a la proposición con el carácter de punto de Acuerdo, fundamentado en el artículo 7° de la Ley Sobre la Celebración de Tratados con el fin de exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como a la Cámara de Senadores y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, tengan a bien solicitar a la Titular del Gobierno del Estado de Chihuahua exhiba el “Memorándum de entendimiento entre el Estado de Texas y el Estado soberano de Chihuahua”

1. El cual se puede observar en la página del Gobierno de Texas https://gov.texas.gov/uploads/files/press/ChihuahuaMOU.pdf [↑](#footnote-ref-1)